



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía propuesto por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL "COOFISAM" contra JHON MARIO MORENO GONZALEZ y MARI LUCY MORENO RAMIREZ, radicado 2021-00575-00.

En atención a la información reportada por el demandante, en la cual señala sobre el trámite de la notificación personal a la demandada MARIA LUCY MORENO RAMIREZ, se le informa que dicho trámite se realizó de forma incorrecta, toda vez, la dirección relacionada en la comunicación y en la guía de correos (Calle 43 No. 19-20 Barrio Prado Norte) para efectos de su notificación, es diferente a la consignada para tal efecto en la demanda (Calle 43 No. 29-20 Barrio Prado Norte).

Así las cosas y ante lo señalado, no hay lugar a que esta agencia judicial se pronuncie positivamente respecto a la notificación de la referida demandada.

Notifíquese.

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

JAS